



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 498

RADICADO: 2020-00191-00

Teniendo en cuenta que la parte demandada Ferretería Los Fierros SA presentó en tiempo la contestación a la demanda, misma que fuere notificada el 7 de diciembre de 2020, procediendo a dar respuesta el 29 de enero de 2021, quien presentó escrito de llamamiento en garantía, siendo procedente tal como se desprende del escrito mismo, se admitirá el llamamiento que hace a la Previsora SA Compañía de seguros, en virtud de la póliza nro. 3000005 .

En mérito de lo anterior, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI,

RESUELVE:

Primero: ADMITIR el llamamiento en garantía que la demandada Ferretería Los Fierros SA hace a la Previsora SA Compañía de Seguros, según lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: DAR traslado de la demanda y el llamamiento en garantía a la Previsora SA Compañía de Seguros por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

Tercero: NOTIFICAR personalmente a la luz de lo previsto por los artículos 291 y ss del CGP, en armonía con el Decreto 806 de 2020 el contenido de la presente providencia, advirtiéndole al llamante el contenido del artículo 66 ibí.

Cuarto: Reconocer personería para que represente judicialmente a la sociedad Ferretería Los Fierros SA a Luz Adriana Gutiérrez Torres, abogada en ejercicio con tarjeta profesional nro. 164.670 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462532418e5b10297f0517e9c63b4762b03da5e96db7c0f2b3cdc2eb44495d31**
Documento generado en 23/03/2021 09:45:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>